ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

HOJA DE VIDA



NOMBRE: VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ

CÉDULA No. 15.389.088 Expedida en La Ceja Antioquia

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 04 Junio del 1985

IDENTIFICACION

SEXO: M_X___F_____EDAD:____38_____ TIENE LIBRETA MILITAR SI__X____ NO_____

ESTADO CIVIL: Soltero _____ Casado_____Otros __X____ RH:__O+_____

FONDO DE PENSIONES: PORVENIR SALUD: SURA

LUGAR DE RESIDENCIA: MUNICIPIO LA CEJA ANTIOQUIA BARRIO: MIRAFLORES

DIRECCIÓN: DG 13 E # 15 – 61 APTO 304 TORRE C2

TELEFONO:_____ CELULAR: 3136159132

USTED VIVE CON: Padres:_____Familiares_____Cónyuge e hijos __X___Solo: _____

VIVE USTED EN CASA: Propia_____ Arrendada _____X_____ Familiar _____

POSEE USTED: Vehículo:____X__Moto____X__Ninguna de las anteriores_____

INFORMACION FAMILIAR

Nombre del cónyuge: YURI PAOLA GOMEZ

Nivel Educativo: Bachiller_____Técnica_____Tecnólogo(a)____X__Profesional ____

Tiene ingresos Mensuales: Si__X__No_____Empleo_____Otros____Cuales_

Número Telefónico: 3212707374

Nombre de los hijos:	EDAD
EMILIANO GOMEZ	12 AÑOS
DYLAN MARIN	12 AÑOS
VALENTINA MARIN	20 AÑOS

Mayo de 2020

ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

HOJA DE VIDA

ESTUDIOS

SECUNDARIA:

Nombre Institución COLEGIO ASORVISPO JUAN PABLO SEGUNDO Termino Si_X_ No_____

Fecha de terminación: 2002

PREGRADO:
Técnico:_____Tecnológico_____Universitario_____Diplomado _____

Nombre las instituciones	Programa:	Terminó
_____	_____	Si__No __

EDUCACIÓN NO FORMAL:

Nombre las instituciones	Programa:	
_____	_____	Si__No __
_____	_____	Si__No __

INFORMACION LABORAL

Cuales son sus últimos empleos:

EMPRESA: ECO KONTROL MIP SAS Fecha Ingreso: FEB 2017 Fecha retiro_____

Último Jefe Inmediato: VICTOR MARIN_____No. Teléfono_____

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

EMPRESA: FUMIGAX SAS Fecha Ingreso:____2012_____Fecha retiro__2015_____

Último Jefe Inmediato: XIOMARA MOLINA No. Teléfono: 2751255

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

Firma  C.C. 15.389.088

Mayo de 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15.389.088
NUMERO
MARIN VASQUEZ
APELLIDOS
VICTOR ALBERTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1985
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-JUN-2003 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0116300-14117031-M-0015389088-20030822 00217 03234P 02 150515643

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 15389088

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

94708429 - 12/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002874260CC15389088C.

ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



VICTOR ALBERTO MARÌN VÀSQUEZ
CC. 15.389.088

Medellin
Agosto de 2023

Este carnet tiene vigencia de (1) año a partir de la fecha de expedicion

Firma Aplicador

Firma Representante Legal

Carolina Salazar

Referente intoxicaciones Quimicas
Direccion factores de riesgo

F.V 11-08-2024

Refrendado por la Secretaria de Salud y Proteccion Social de Antioquia segun lo establecido en el articulo 112 del decreto 1843 de 1991

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024030273173*

(2024/07/22)

"Por la cual se realiza trámite equivalente a la refrendación del carnet para aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 09 de 1979, el Decreto reglamentario 1843 de 1991, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, en el artículo 112, del decreto 1843 de 1991, determina que, las direcciones seccionales de salud a través de la división de saneamiento ambiental o quien haga sus veces, en un lapso de (10) días hábiles, refrendará los carnés de aplicadores de plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo 111.

2.Que, el Decreto 1843 de 1991 en su artículo 111, señala que las empresas aplicadores de plaguicidas, sólo podrán emplear a aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV, que trata de la capacitación y el entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables dentro del mismo decreto. Dichas empresas expedirán "carné de aplicadores de plaguicidas", documento que, para validez requiere refrendación por la autoridad competente.

3.Que, las entidades competentes para capacitar y entrenar a las personas para desempeñar la función de operadores de fumigación o aplicación de plaguicidas, tales como el SENA, deberá expedir certificado de idoneidad, mediante el cual se acreditará el cumplimiento de los conocimientos teórico prácticos adquiridos para el desempeño en las labores de fumigación o aplicación de plaguicidas. este certificado será requerido para la refrendación del carné de aplicador de plaguicidas.

4.Que el "Carné de Aplicadores de Plaguicidas" podrá ser utilizado en el departamento de Antioquia, siempre y cuando cuente con la refrendación del mismo por parte la Dirección de salud ambiental y factores de riesgos de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 111 del Decreto 1843 de 1991.

5.Que mediante escrito fechado en tal día 22 de julio de 2024, la empresa de fumigación **ECO KONTROL MIP S.A.S**. acreditó en debida forma los documentos solicitados para refrendación, correspondiente a una persona, la cual cumplió con los requisitos y la idoneidad para dicho trámite.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024030273173*

(2024/07/22)

7.Que en el artículo 181, se determina que, es un requisito y obligación de los operarios que laboran en empresas aplicadores de plaguicidas, obtener el "Carné de Aplicador", cuando sea ésta su ocupación.

RESUELVE

Artículo primero: otorgar resolución No. 031, del día 22, del mes de julio del año 2024, equivalente a, carnet refrendado para aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico al señor **VICTOR ALBERTO MARÍN VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.389.088, como operario, de la empresa **ECO KONTROL MIP S.A.S,** la cual cumplió con la documentación requerida para el trámite en mención. Ubicada en, Calle 25 No.16-66 LA CEJA ANTIOQUIA, cuyo representante legal es YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS, identificada con con cédula de ciudadanía No.1128388070 y correo electrónico ecokontrol.mip@gmail.com

Artículo segundo: La refrendación del carnet de aplicador de plaguicidas, contará con una vigencia de (1) año, a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Medellín el 2024/07/22

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio
Arzobispo Tulio Botero Salazar

Establecimiento oficial de educación formal aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia mediante Resolución Nº 9131 del 17 de noviembre de 2000

Confiere a:

Víctor Alberto Marín Vásquez

Identificado con T.I. No. 850604 - 36407 de Medellín - Ant.

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Anotado en el Folio 12 Libro de Registro 1

Dado en Medellín, el 3 de diciembre de 2002

Powered by CamScanner

EMPRESA: ECO KONTROL MIP S.A.S
NIT: 901076796
RL: YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS
ARL: SURA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S NIT. 900.756.839-1

Certificación BUREAU VERITAS
Número CO23.00970 NTC 6072:2014
Acreditación ONAC 09CPR-008
Resolución 4272
de 2021 Autorización de Ministerio de Trabajo
Licencia de SST N° 2021060095986

Certifica que:

CERE-20516
No. Verificación

VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ

CC 15389088

Resolución 4272 de 2021, Autorización del Ministerio de Trabajo con No °
08SE2021220000000002733
Certificado de Capacitación y Entrenamiento para:

TRABAJO EN ALTURAS EN EL NIVEL: REENTRENAMIENTO 4272

Intensidad 08 horas
Realizado en Medellín- Antioquia
Fecha de expedición 01 de abril de 2025

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S
NIT. 900.756.839-1

Margarita Velasquez G.
Representante Legal

Entrenador
ASDRUBAL GALEANO HERNANDEZ.
Lic. SST No 00094

Calle 57 No. 45 - 28 Celular: 304 243 1167 E-mail: gentesinriesgo@gmail.com
opp2.mintrabajo.gov.vo/centroentrenamiento/consulta_ext.aspx 6539

Bogotá D.C., abril 7 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 15389088, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GENTE SIN RIESGO S . A. S .
ENTRENADOR: ASDRUBAL GALEANO HERNANDEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: GENTE SIN RIESGO
EMPLEADOR: ECO KONTROL MIP S.A.S
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 01/04/2025 a 01/04/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día abril 7 de 2025

DATOS PERSONALES



NOMBRE	Jair Alonso Mosquera Cuesta
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.038.813.423 de Chigorodó
FECHA DE NACIMIENTO	29 de Agosto de 1993
LUGAR DE NACIMIENTO	Apartado-Antioquia
ESTADO CIVIL	Casado
CIUDAD	Chigorodo-Antioquia
DIRECCION	Calle 103 Cra 112 Barrio Los Olivos
TELEFONO	3113968537
E-MAIL	sanchezc-08@hotmail.com

PERFIL

Me considero una persona amable, responsable, con iniciativa propia, y con el deseo de siempre aprender y desaprender aquello que pueda interrumpir el alcance del éxito. La puntualidad y responsabilidad han sido las cualidades que más me gusta cuidar, pues a través de ellas, avanzo y alcanzo las metas que de una u otra manera he trazado para mi vida. Me gusta asumir los retos y trabajar en equipo, siempre manejando una comunicación clara y respetuosa.

ESTUDIOS

Estudios Primarios: Institución Educativa Maria Auxiliadora

Chigorodó (Antioquia)
2007

Estudios Secundarios: Institucion Educativa Maria Auxiliadora

Chigorodó (Antioquia)
2012

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA ECOKONTROL MIP SAS

CARGO: Tecnico Aplicador de plagas
FECHAS: Febrero 2020 - Actualmente

NOMBRE DE LA EMPRESA Comercial Nutresa

CARGO: Mercaderista
JEFE INMEDIATO: Leidy Jhoana Carmona Taborda
TELEFONO: 3165246966
Fecha de Inicio 17 de Julio del 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA Autoservicio El Chocoló

CARGO: Oficios Varios
2015

REFERENCIAS FAMILIARES

Yesenia Mosquera Cuesta, Empleada

Cargo actual Oficios Varios
Empresa o sitio donde labora: Finca Alameda
Telefono. 3126981139
Parentesco: Hermana

Luis Alirio Mosquera Martinez , Idependiente

Cargo actual: oficios varios
Teléfono 3218375713
Parentesco: Padre

REFERENCIAS PERSONALES

Norbey Henao Zuleta , Supervisor de plataforma

Cargo actual Supervisor de plataforma
Empresa o sitio donde labora **C.I UNIBAN S.A**
Telefono 3122935974

Hernan Alberto Zapata Henao, Operador

Cargo actual Operador
Empresa o sitio donde labora **C.I UNIBAN S.A**
Telefono 3117278960

JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA
C.C.: 1.038.813.423 de Chigorodó

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.038.813.423
MOSQUERA CUESTA
APELLIDOS
JAIR ALONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
29-AGO-1993
APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-DIC-2011 CHIGORODO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0110600-00366272-M-1038813423-20120324
0029502508A 1
37900922

y En su Nombre.

Institución Educativa María Auxiliadora

Aprobada por la secretaria de educación y la cultura de Antioquia según resolución Nº 8603 del 28 de Octubre de 2004, Legalizada los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media.

Confiere A:

MOSQUERA CUESTA JAIR ALONSO

Identificado(a) con Nº yssszyzyszy de Chigorodó

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes en la Ley General de Educación 115 de 1994; y sus decretos Reglamentarios, 1860, y los Planes vigentes contemplados en el P.E.I. de la Institución

Inscrito en el Libro de Acta 02 Folio 73 Numeral 02

Lic. Carlos Alberto [illegible]
Rector

Margarita María Arboleda
Secretaria

Dado en Chigorodó a los 24 días [illegible] de Noviembre de 2012

Escaneado con CamScanner

ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

CARNET APLICADOR DE PLAGUICIDAS



JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA
CC. 1.038.813.423

Medellin
Agosto de 2023
Este carnet tiene vigencia de (2) años a partir de la fecha de expedicion

Alonso Mosquera
Firma Aplicador

Firma Representante Legal

Carolina Salazar
Referente intoxicaciones Quimicas
Direccion factores de riesgo

F.V 11-08-2024

Refrendado por la Secretaria de Salud y Proteccion Social de Antioquia segun lo establecido en el articulo 112 del decreto 1843 de 1991

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024030273171*

(2024/07/22)

"Por la cual se realiza trámite equivalente a la refrendación del carnet para aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 09 de 1979, el Decreto reglamentario 1843 de 1991, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, en el artículo 112, del decreto 1843 de 1991, determina que, las direcciones seccionales de salud a través de la división de saneamiento ambiental o quien haga sus veces, en un lapso de (10) días hábiles, refrendará los carnés de aplicadores de plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo 111.

2.Que, el Decreto 1843 de 1991 en su artículo 111, señala que las empresas aplicadores de plaguicidas, sólo podrán emplear a aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV, que trata de la capacitación y el entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables dentro del mismo decreto. Dichas empresas expedirán "carné de aplicadores de plaguicidas", documento que, para validez requiere refrendación por la autoridad competente.

3.Que, las entidades competentes para capacitar y entrenar a las personas para desempeñar la función de operadores de fumigación o aplicación de plaguicidas, tales como el SENA, deberá expedir certificado de idoneidad, mediante el cual se acreditará el cumplimiento de los conocimientos teórico prácticos adquiridos para el desempeño en las labores de fumigación o aplicación de plaguicidas. este certificado será requerido para la refrendación del carné de aplicador de plaguicidas.

4.Que el "Carné de Aplicadores de Plaguicidas" podrá ser utilizado en el departamento de Antioquia, siempre y cuando cuente con la refrendación del mismo por parte la Dirección de salud ambiental y factores de riesgos de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 111 del Decreto 1843 de 1991.

5.Que mediante escrito fechado en tal día 22 de julio de 2024, la empresa de fumigación **ECO KONTROL MIP S.A.S**. acreditó en debida forma los documentos solicitados para refrendación, correspondiente a una persona, la cual cumplió con los requisitos y la idoneidad para dicho trámite.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024030273171*

(2024/07/22)

7.Que en el artículo 181, se determina que, es un requisito y obligación de los operarios que laboran en empresas aplicadores de plaguicidas, obtener el "Carné de Aplicador", cuando sea ésta su ocupación.

RESUELVE

Artículo primero: otorgar resolución No. 031, del día 22, del mes de julio del año 2024, equivalente a, carnet refrendado para aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico al señor **JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1038813425, como operario y/o asistente técnico, de la empresa **ECO KONTROL MIP S.A.S,** la cual cumplió con la documentación requerida para el trámite en mención. Ubicada en, Calle 25 No.16-66 LA CEJA ANTIOQUIA, cuyo representante legal es YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS, identificada con con cédula de ciudadanía No.1128388070 y correo electrónico ecokontrol.mip@gmail.com

Artículo segundo: La refrendación del carnet de aplicador de plaguicidas, contará con una vigencia de (1) año, a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Medellín el 2024/07/22

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1038813423

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) dias del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

92818454 - 12/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002818564CC1038813423C.

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA



NOMBRE: ___HUGO ANDRES MARIN

CÉDULA No. 1.040.033.429 Expedida en LA CEJA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 19 de ENERO de 1988

IDENTIFICACION

SEXO: M__X__ F_____ EDAD: ___34_____ TIENE LIBRETA MILITAR SI___X__ NO_____

ESTADO CIVIL: Soltero __X__ Casado _____ Otros __ ____ RH: __O+_____

FONDO DE PENSIONES: PORVENIR SALUD:__SURA

LUGAR DE RESIDENCIA: LA CEJA ANT BARRIO: JUAN PABLO II

DIRECCIÓN: Cra 12b # 14a - 08 torre 13 Apto 201

TELEFONO: _____ CELULAR: 305 7675382

USTED VIVE CON: Padres: _____ Familiares__X_____ Cónyuge e hijos __ __ Solo: _____

VIVE USTED EN CASA: Propia_____ Arrendada _____ Familiar ____X_____

POSEE USTED: Vehículo: ___X__ Moto_____ Ninguna de las anteriores_____

INFORMACION FAMILIAR

Nombre del cónyuge: _____

Nivel Educativo: Bachiller_____ Técnica_____ Tecnólogo(a) _____ Profesional ___

Tiene ingresos Mensuales: Si____ No____ Empleo_____ Otros___ Cuales_

Número Telefónico:

NOMBRE de los hijos: EDAD

Mayo de 2020

ECO-KONTROL
Manejo integrado de Plagas

HOJA DE VIDA

ESTUDIOS

SECUNDARIA:

Nombre Institución COLEGIO BERNARDO URIBE LONDOÑO Termino Si X No_____

Fecha de terminación: 2003

PREGRADO:
Técnico: _____ Tecnológico _____ Universitario _X___ Diplomado _____

Nombre las instituciones	Programa:	Terminó
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MEDICO VETERINARIO	Si__ No __

EDUCACIÓN NO FORMAL:

Nombre las instituciones	Programa:	
_____	_____	Si__ No __

INFORMACION LABORAL

Cuales son sus últimos empleos:

EMPRESA: ECO KONTROL MIP SAS Fecha Ingreso: Febrero 2021 Fecha retiro_____

Último Jefe Inmediato: VICTOR MARIN No. Teléfono 3136159132

Cargo: TECNICO APLICADOR EN CONTROL DE PLAGAS

Funciones Realizadas REALIZAR SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES

EMPRESA: _____ Fecha Ingreso: _____Fecha retiro_____

Último Jefe Inmediato: _____No. Teléfono:

Cargo: _____

Funciones Realizadas

Firma Andres Marin C.C. 1.040.033.429

Mayo de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.033.429

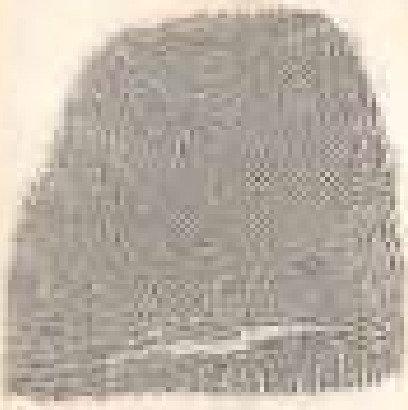
MARIN VASQUEZ
APELLIDOS

HUGO ANDRES
NOMBRES



FIRMA

9:11 a. m.



INDICE DERECHO

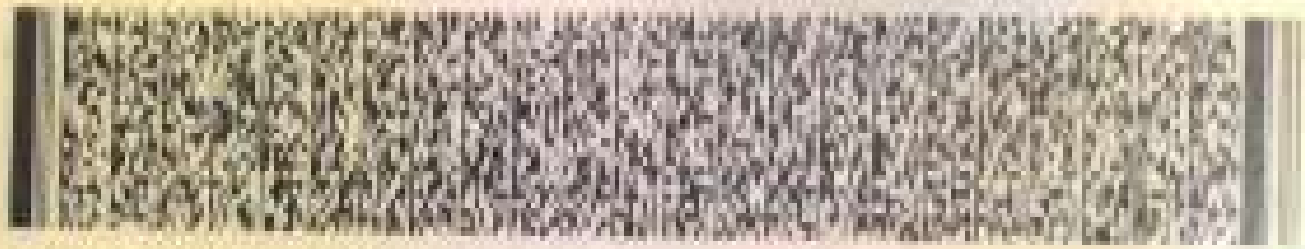
19-ENE-1988
FECHA DE NACIMIENTO

HELICONIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2006 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-0116000-14149872-M-1040033429-20060120 0277408858A 02 1600A2 1 A

9:11 a. m.

Fundación Educativa Internacional para la Excelencia

Resolución 2912 17/07/2019
Exp. Por la secretaria de Educación de Bolívar

Confiere a:

HUGO ANDRES MARIN VASQUEZ

Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.040.033.429 la Ceja- Antioquia

Asistió al curso en:

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

Realizado entre el 24 de julio al 21 de agosto del año 2024, con una intensidad de 60 horas.

Fundación Educativa Internacional para la Excelencia

Guillermo Sanabria P.
Director

Doreidys Escorcia.
Coordinadora(E)

Formación de alto nivel para todos

Se firma la presente a los 21 días del mes de agosto del año 2024 en el Carmen de Bolívar, Colombia la autenticidad de este documento puede ser solicitado al correo admisiones@fexcelencia.com

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024030308692*

(2024/08/28)

"Por la cual se realiza trámite equivalente a la refrendación del carnet para aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD, en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 09 de 1979, el Decreto reglamentario 1843 de 1991, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, en el artículo 112, del decreto 1843 de 1991, determina que, las direcciones seccionales de salud a través de la división de saneamiento ambiental o quien haga sus veces, en un lapso de (10) días hábiles, refrendará los carnés de aplicadores de plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo 111.

2.Que, el Decreto 1843 de 1991 en su artículo 111, señala que las empresas aplicadores de plaguicidas, sólo podrán emplear a aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV, que trata de la capacitación y el entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables dentro del mismo decreto. Dichas empresas expedirán "carné de aplicadores de plaguicidas", documento que, para validez requiere refrendación por la autoridad competente.

3.Que, las entidades competentes para capacitar y entrenar a las personas para desempeñar la función de operadores de fumigación o aplicación de plaguicidas, tales como el SENA, deberá expedir certificado de idoneidad, mediante el cual se acreditará el cumplimiento de los conocimientos teórico prácticos adquiridos para el desempeño en las labores de fumigación o aplicación de plaguicidas. este certificado será requerido para la refrendación del carné de aplicador de plaguicidas.

4.Que el "Carné de Aplicadores de Plaguicidas" podrá ser utilizado en el departamento de Antioquia, siempre y cuando cuente con la refrendación del mismo por parte la Dirección de salud ambiental y factores de riesgos de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 111 del Decreto 1843 de 1991.

5.Que mediante escrito fechado en el día 28/08/2024, la empresa de fumigación Eco Kontrol MIP acreditó en debida forma los documentos solicitados para refrendación, correspondiente a 1 persona, la cual cumple los requisitos y la idoneidad para ser refrendados.

6.Que en el artículo 181, se determina que, es un requisito y obligación de los operarios que laboran en empresas aplicadores de plaguicidas, obtener el "Carné de Aplicador", cuando sea ésta su ocupación.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024030308692*

(2024/08/28)

RESUELVE

Artículo primero: otorgar resolución No. 041, del día 28/08/2024, equivalente a, carnet refrendado para aplicador de plaguicidas al señor

Hugo Andrés Marín Vásquez con cédula No. 1040033429,

De la empresa Eco Kontrol MIP, la cual cumplió con la documentación requerida para el trámite en mención. Ubicada en la Ceja, cuyo representante legal es Yuri Paola Gómez Cárdenas, con documento de identificación 901076796 y correo electrónico ecokontrol.mip@gmail.com.

Artículo segundo: La refrendación del carnet de aplicador de plaguicidas, contará con una vigencia de (1) año, a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Medellín el 2024/08/28

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD

EMPRESA: VICTOR GAMA AREVALO
NIT: 1095800502
RL: VICTOR GAMA AREVALO
ARL: POSITIVA
SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S NIT. 900.756.839-1

Certificación BUREAU VERITAS
Número CO23.00970 NTC 6072:2014
Acreditación ONAC 09CPR-008
Resolución 4272
de 2021 Autorización de Ministerio de Trabajo
Licencia de SST N° 2021060095986

Certifica que:

CERE-20515
No. Verificación

HUGO ANDRES MARIN VASQUEZ

CC 1040033429

Resolución 4272 de 2021, Autorización del Ministerio de Trabajo con No °
08SE2021220000000002733
Certificado de Capacitación y Entrenamiento para:

TRABAJO EN ALTURAS EN EL NIVEL: REENTRENAMIENTO 4272

Intensidad 08 horas
Realizado en Medellín- Antioquia
Fecha de expedición 01 de abril de 2025

GENTE SIN RIESGO
GENRIS S.A.S
NIT. 900.756.839-1

Margarita Velasquez G.
Representante Legal

Entrenador
ASDRUBAL GALEANO HERNANDEZ.
Lic. SST No 00094

Bogotá D.C., abril 7 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que HUGO ANDRES MARIN VASQUEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1040033429, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GENTE SIN RIESGO S . A. S .
ENTRENADOR: ASDRUBAL GALEANO HERNANDEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: GENTE SIN RIESGO
EMPLEADOR: VICTOR GAMA AREVALO
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 01/04/2025 a 01/04/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día abril 7 de 2025